Ordin.ª Sanado 22 de Agosto de 1716

En la M.N. y M.L. Ciudad de Murcia, Sala de las Casas del Ayuntamiento, Sanado Ordinario, a veinte y dos de Agosto de mil setecientos, y diez y seis, los Muy Ills. Sres. Murcia, Segun tuvieron por Zelebrar Cavildo ordinario, como lo han acostumbrado; estavan presentes D.n Andres Carrasco Alfaro Regidor decano, los Cons.s, y Alcaldes, del Estrado, D.n Luis Salad, D.n Antonio Fonta, D.n Pedro Carrillo, D.n Joseph de Torres; el Conde de Lerd, D.n Fran.co Rocamora, D.n Alfonso Manrrera, D.n Joseph Gomez de la Calle, D.n Francisco de Torres, D.n Jorge de Vellaneda, D.n Luis Santistevan Serrano, y D.n Alfonso de Torres Regidores = Sirviendo Cinco Cossa, Patrizio Serrano, Luis Santistevan mercader, Joseph Lopez Baron, Joseph Nuñez, Joseph Garcia Falcon, Guillermo Ruiz Antich Blanco, Luis Garcia Hermudez, Ministros, y Joseph Lopez Merino Jurados = Haziendo relazion de las Causas, que se han ofrecido, se acuerda Resolver, y acuerdan

Continuar a D.n Alfonso Caballero Fiscador de Caballos de la Ciudad, el salario que goza de Dozientos Ducados en cada un año, por el tiempo que sirviere este empleo = Y haviendo hecho, y concluido, el dicho Fiscal, la falta de

Se bota

con forma de Acuerdo la Ciudad se bote en Regidores, = Y haviendo botado los Sres. D.n Luis Salad Regidor, Dijo que sin embargo de la Regalia que tiene la Facultad de conzeder hasta en quantidad de dozientos Ducados en cada un año de salario al Fiscador de Caballos; le parece, que en consideracion, a que en algunas ocasiones, la Ciudad se halla desaogada, y podria hazerlo con facilidad a la novedad de el Exercizio de los Caballos; y contemplando gira el Regimiento de esta Ciudad, con muchos empeños Contrahidos; a deudas de Salarios, y Gratificaciones, que tiene, y aun otras en este Exercizio a venido muy a menos, y la miseria de los tiempos, le parece se debe negar en adelante, y tiene dicho a otras ocasiones, y lo buelve a decir con Voto contrario, hablando con el Respecto debido, protestando argumentar a S.S. y dar razon de lo que tiene dicho, y lo firmo = El S.r D.n Fran.co de Torres Reg.r Dijo, se le continue al Fiscador su salario de Dozientos Ducados, como se ha hecho asta aqui = El S.r D.n Luis Santistevan Serrano Reg.r Dijo que atendiendo a lo mezquino, en el Voto del S.r D.n Luis Salad; es de Dictamen se le consigne al Fiscador Ziento y Zinquenta Ducados en cada un año, en atencion, a hallarse Zerle gravados los Fiel.s Fiel.s, no pueden mantenerse, y que la Ciudad, de su Caudal de los Zinquenta, en un mui limitado tanto, como debe para la Regalia = El S.r D.n Jorge de Vellaneda Reg.r Como el S.r D.n Luis Salad = El S.r D.n Antt.o Fontes Reg.r Como el S.r D.n Luis Santistevan Serrano =

Y señora el salario del Fiscador =